



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 276 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 12 de noviembre de 2015.

VISTO:

Proveído de Gerencia Municipal; Informe N° 899-2015-OPP/MPJB de fecha 21 de Octubre de 2015; Informe N° 671-2015-OAJ-MPJB de fecha 12 de noviembre de 2015; Informe N° 1160-2015-GDSSP-GM-A/MPJB del 21 de Octubre de 2015; Informe N° 149-2015-DAQC-PMSPJ-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional;

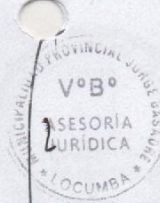
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2014-A/MPJB del 14 de febrero de 2014, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre” con código SNIP 242960, compuesto por tres componentes: CTE 01 Infraestructura, CTE 02 Mobiliario y CTE 03 eficiente Gestión de Áreas Verdes; cuya modalidad de ejecución es por Administración Presupuestaria Directa, un plazo de ejecución 870 días calendarios y un presupuesto total de S/. 2,892,827.01 (Dos millones, ochocientos noventa y dos mil, ochocientos veintisiete con 01/100 nuevos soles);

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 249-2015-GM/MPJB de fecha 29 de Octubre de 2015 que dispone la modificación de los artículos primero y tercero de la Resolución de Gerencia Municipal 238-2015-GM/MPJB, que resuelve en su primer artículo aprobar el deductivo N° 01 y aprobar el expediente técnico del componente 01 Infraestructura;

Que la Resolución de Gerencia Municipal N° 249-2015-GM/MPJB de fecha 29 de Octubre de 2015 dispone la modificación de los artículos primero y tercero de la RGM N° 238-2015-GM/MPJB (16.10.2015) que resuelve en su primer artículo, aprobar el Deductivo N° 01 por un importe de S/ 170,269.39 (Ciento setenta mil, doscientos sesenta y nueve con 39/100 nuevos soles) del expediente Técnico del Componente 01 Infraestructura – “Construcción de Vivero Municipal” del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna” y, en su segundo artículo, aprobar el expediente técnico del Componente 01 Infraestructura – “Construcción de Vivero Municipal” del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un presupuesto total de S/. 832,101.38 (Ochocientos treinta y dos mil, ciento uno con 38/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Informe N° 149-2015-DAQC-PMSPJ-GDSSP-GM-A/MPJB, el Responsable del Proyecto Ing. Daniel Angel Quenta Calpa, solicita asignación presupuestal para la ejecución de obra por administración Indirecta - Contrata del componente 01 “Infraestructura” del proyecto: “Mejoramiento del servicio de Parques y Jardines de la MPJB; Distrito Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna”;

Que, mediante Informe N° 899-2015-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 832,101.37 (Ochocientos treinta y dos mil, ciento uno con 37/100 nuevos soles) del componente N° 01 “Infraestructura” de la obra denominada “Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre”;



Que con Informe N° 671-2015-OAJ-MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe proceder con la aprobación del presupuesto ejecutado por administración indirecta – Contrata, del componente 01 “Infraestructura” de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, distrito de Locumba” conforme los informes acompañados y que forman parte de la presente resolución;

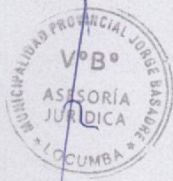
Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, contenidas en el numeral 3.4 del punto 3 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto para la ejecución del Componente N° 01 – Construcción de Vivero -, del proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba”, ascendente a S/ 832,101.38 (Ochocientos treinta y dos mil, ciento uno con 38/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura como área usuaria, la ejecución del componente N° 1, bajo la modalidad de administración indirecta – contrata, debiendo cumplir con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado D. Leg. 1017 y su Reglamento D. S. 184-208-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



c.
Alcaldía
OAJ
OPP
GDSSP
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Cereza
GERENTE MUNICIPAL

